

ACTA NÚMERO 164

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **TRECE HORAS** del día **TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN MODALIDAD “DIGITAL Y A DISTANCIA”**; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y III; 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 22, 23 y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; **así como del Acuerdo de Cabildo aprobado en la Sesión Extraordinaria número 151, de fecha 17 de abril de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).**- Preside el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, con quórum integrado por: C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única; C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero; C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero; C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta; C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto; C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta; C. Ricardo Gómez Valdivia, Regidor Séptimo; C. Pablo Lara Báez, Regidor Octavo; C. Yadira Tapia Hernández, Regidora Novena; C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez, Regidor Décimo; C. Fidel Murga Lagunes, Regidor Décimo Primero; C. Victoria Rebolledo Lagunes, Regidora Décimo Segunda; y C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décimo Tercera.- Presente la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia e informa que se encuentran presentes quince Ediles, por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión; de igual forma, refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el rubro de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que agregar a ese punto, respondiendo afirmativamente los CC. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero; y Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décimo Tercera; y en tal virtud se agregan al mencionado punto.- Acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:- -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-.....
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-.....
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-.....
- 4.- AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN N° SSP/DGCECC/CONV/022/2020; EN DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES Y ACCIONES CORRESPONDIENTES A LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.- (C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA).-.....
- 5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1988, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 154, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 1,092.97 M2 DEDUCIDA DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 50 DE LA SECCIÓN CUARTA DEL FRACCIONAMIENTO FLORESTA 80 DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ, A FAVOR DE LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURÍSTICA, HOTELERA, GASTRONÓMICA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA ADHERIDA A LA C.R.O.C., PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO SOCIAL DE OFICINAS; Y EN ESE MISMO TENOR, AUTORIZAR TANTO LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO, DE UNA FRACCIÓN DE 411.00 M2 DEL TERRENO UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA OYAMEL MANZANA 50 DEL FRACCIONAMIENTO FLORESTA 80 DE ESTA CIUDAD DE VERACRUZ, COMO LA DONACIÓN DE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURÍSTICA, HOTELERA, GASTRONÓMICA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA ADHERIDA A LA C.R.O.C., PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS Y EDIFICIO SOCIAL.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-.....

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1985, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 165, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN PREDIO DE 12,500.00 M2 PARA UBICAR EL JARDÍN DE NIÑOS "MIGUEL CABAÑAS"; Y EN ESE MISMO TENOR, AUTORIZAR TANTO LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO, DE UNA FRACCIÓN DE 2,002.00 M2 DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE GIRASOLES ENTRE AV. VIOLETAS Y AV. BUGAMBILIAS DE LA COLONIA RAFAEL DÍAZ SERDÁN, COMO LA DONACIÓN DE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE NIÑOS "MIGUEL CABAÑAS H" CON CLAVE 30DJN0504S.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-.....

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2001, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 28, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL TERRENO QUE OCUPA LA TELESECUNDARIA "CONCEPCIÓN LOZADA PRIETO" CON CLAVE 30DTV1047R DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ, UBICADA EN LA CALLE DE JACARANDA, MANZANA 41 DE LA COLONIA AMAPOLAS BASE; Y EN ESE MISMO TENOR, AUTORIZAR TANTO LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO, DE UNA FRACCIÓN DE 3,499.00 M2 DEL TERRENO UBICADO CON FRENTE A LA AV. JACARANDA MANZANA 41 ENTRE HIGUERAS Y ÁLAMO DE LA COLONIA AMAPOLAS BASE DE ESTA CIUDAD DE VERACRUZ, COMO LA DONACIÓN DE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TELESECUNDARIA "CONCEPCIÓN LOSADA PRIETO" CON CLAVE 30DTV1047R.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-.....

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO TOMADO

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 CORRESPONDIENTE AL ACTA 129, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LOS CC. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES Y ACCIONES A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE INCORPORACIÓN, AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE EL ACTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO O, EN SU CASO, REGULARIZAR LA POSESIÓN DE LOS INMUEBLES MEDIANTE COMODATO, ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN Y FACILITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA REGULARIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ”, A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- (C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA).-

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES Y ACCIONES A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE INCORPORACIÓN, AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE EL ACTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE

VERACRUZ, EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO O, EN SU CASO, REGULARIZAR LA POSESIÓN DE LOS INMUEBLES MEDIANTE COMODATO, ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN Y FACILITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA REGULARIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ”, A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- (C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA).-

10.- ASUNTOS GENERALES.-

a).- COMENTARIO AL H. CUERPO EDILICIO.- (C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO, REGIDOR TERCERO).-

b).- SOLICITUD DE DESAVOLVE DE ALCANZARILLAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.- (C. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA).-

11.- CLAUSURA.-

Continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-

4.- AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN N° SSP/DGCECC/CONV/022/2020; EN DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES Y ACCIONES CORRESPONDIENTES A LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.- (C. MARÍA DEL ROSARIO VERA, REGIDORA SEXTA).-

En uso de la voz la C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta, expone al Cuerpo Edilicio que con base al punto número 4 de esta Sesión Ordinaria a distancia de Cabildo, correspondiente al Acta número 164 y de acuerdo con el artículo 38 fracción III de la Ley

Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: "Son atribuciones de los Regidores: Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada"; solicita al respetable Cuerpo Edilicio la discusión y aprobación, en su caso, la autorización para que se lleve a cabo la firma del "Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración N° SSP/DGCECC/CONV/022/2020 relativo a la aplicación del proceso de evaluación y control de confianza, que por una parte celebran el H. Ayuntamiento de Veracruz y por otra parte la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por el artículo 115 fracción III inciso h) que a la letra dice: "Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito", por lo cual se realizarán 87 evaluaciones de control y confianza, 60 evaluaciones de nuevo ingreso, 27 evaluaciones de promoción y permanencia; con fecha de 08 de junio del corriente se solicitó la modificación del Convenio de Colaboración SSP/DGCECC/CONV/022/2020 a fin de determinar como único objeto del convenio 27 evaluaciones para permanencia, ya que mediante el oficio SESNSP/DGVS/05689/2020 el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dictaminó procedente ajustar las metas convenidas en el subprograma: fortalecimiento de las capacidades de evaluación de control y confianza, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el país, por lo que con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por ese virus y a fin de contribuir al adecuado funcionamiento de las instituciones policiales podrán ser objeto de reprogramación de las metas y montos establecidos en el anexo técnico de los lineamientos FORTASEG 2020; haciendo mención que se anexo copia del convenio modificatorio antes mencionado; asimismo, hace del conocimiento al Honorable Cuerpo Edilicio que para cualquier duda se cuenta con la participación del Lic. Jorge Miguel

Rodríguez Ramírez, Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, a fin de dar respuesta a las posibles dudas o comentarios que pudieran surgir respecto de la presente propuesta.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, expresa que en el tenor de lo siguiente entiende por evaluación, exámenes psicométricos, físicos o en qué se basa este examen para ampliar el conocimiento sobre esa evaluación.- En uso de la voz la C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta, solicita se autorice el uso de la voz al Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, a fin de dar respuesta al cuestionamiento del Regidor Primero.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz.- ACUERDO.- APROBADO.- -----

Continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, solicita al C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, repetir la pregunta formulada anteriormente, debido a que el Encargado de la Policía Municipal no había ingresado a la Sesión.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, expresa que en el tenor, en ese orden de ideas de la propuesta de llevar a cabo la firma del convenio modificatorio y el convenio de colaboración donde se establecen las bases para la evaluación, control y confianza para celebrarse con la Secretaría de Seguridad Pública, así como con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el Ayuntamiento de Veracruz, en ese orden de ideas el del uso de la voz para ampliar el convenio y la evaluación de control y confianza se basa en una evaluación, exámenes físicos, psicométricos, médicos, tener conocimiento de en qué se basan esas evaluaciones y exámenes.- En uso de la voz el Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, Encargado de la Comandancia de la Policía Municipal, responde al cuestionamiento del Regidor Primero respecto a los exámenes que se practican a los elementos operativos,

van en dos esquemas, primero es ingreso a los sistemas de seguridad evidentemente son exámenes físicos, psicológicos, médicos y el otro que también se está aquí contemplando y que se contemplan en el convenio son exámenes de permanencia que básicamente es para poder continuar fungiendo como elemento operativo dentro de la corporación, así mismo informa que estos exámenes tienen vigencia; es decir, los elementos que ingresaron hace aproximadamente tres años deben volverse a evaluar para que puedan continuar prestando el servicio de policías preventivos.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, agradece de antemano a la Regidora Sexta que encabeza esta Honorable Comisión de Policía y Prevención del Delito la cual ahora deja un muy amplio conocimiento para poder emitir el sentido de su voto y agradece también al Director de Policía y Prevención del Delito de este Ayuntamiento de Veracruz, a quien agradece por su intervención.- En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero, desea destacar la importancia de este convenio, así como el precedente que como Cabildo se deja para las futuras generaciones y para los futuros Cabildos, en lo que respecta a la conformación de la Policía Municipal de este Ayuntamiento que a pesar de tener una corta inclusión de policías, si se marca claramente como se ha ido desde las bases solidificando una Corporación Policiaca, que permita realmente a la ciudad poder cuidar de sí misma; como es del conocimiento de todos el día de hoy la Policía Municipal debe contar con aproximadamente 90 policías pero están siendo capacitados, están recibiendo sus controles de confianza y se puede observar que en el convenio nada más se marcan 27 nuevos controles de confianza para que puedan seguir fungiendo como policías y creo que este es un logro tanto de la comisión que preside la Regidora Sexta como de la decisión muy atinada del Alcalde de tener una Policía Municipal que a futuro permita a la ciudad poder cuidarse a sí misma; señalando que la gran problemática en los esquemas de seguridad es que a veces no existen estas policías de reacción primaria; es decir, la policía que atiende un asalto a transeúntes, la policía que atiende violencia intrafamiliar, violencia en contra de las mujeres y lamentablemente las corporaciones

policías del Municipio fueron destruidas hace muchos años, por lo que desea hacer público el orgullo de pertenecer a un Cabildo que está sentando el precedente de dejar muy bien formada y constituida una Policía Municipal que a través del tiempo permita ser una corporación fuerte con mando policiaco como tal, propiciando con ello que la Ciudad podrá cuidarse a sí misma, reiterando que esto es un tema muy importante por lo que desea destacar que han participado todos los compañeros independientemente de la adhesión política, toda vez que el tema de seguridad es un tema que se debe tratar con mucho cuidado y simplemente felicitar tanto al Director Administrativo de la Policía Municipal, como a la Regidora Sexta, Coordinadora de la Comisión, que mejor que una mujer esté al frente de este tan importante trabajo y por supuesto al Presidente Municipal su reconocimiento en el hecho de dejar los precedentes que marquen a futuro tener reitera una policía que permita a la ciudadanía cuidarse a sí mismos.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracciones XXV inciso h), 36 fracciones IV, VI y IX, 37 fracción II, 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- **PRIMERO:** Autorizar a los CC. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal; y Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración SSP/DGCECC/CONV/022/2020 que celebran con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, con el objeto de establecer las bases y acciones correspondientes a las evaluaciones de control y confianza.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al

Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.-
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1988, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 154, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 1,092.97 M2 DEDUCIDA DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 50 DE LA SECCIÓN CUARTA DEL FRACCIONAMIENTO FLORESTA 80 DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ, A FAVOR DE LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURÍSTICA, HOTELERA, GASTRONÓMICA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA ADHERIDA A LA C.R.O.C., PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO SOCIAL DE OFICINAS; Y EN ESE MISMO TENOR, AUTORIZAR TANTO LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO, DE UNA FRACCIÓN DE 411.00 M2 DEL TERRENO UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA OYAMEL MANZANA 50 DEL FRACCIONAMIENTO FLORESTA 80 DE ESTA CIUDAD DE VERACRUZ, COMO LA DONACIÓN DE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURÍSTICA, HOTELERA, GASTRONÓMICA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA ADHERIDA A LA C.R.O.C., PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS Y EDIFICIO SOCIAL.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 71 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXXV, 39, 40 fracción I, 44, 45 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 438, 441 y 444 del Código Hacendario para el Municipio Libre de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42 fracción I, 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 44, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, expone la siguiente propuesta: discusión y

aprobación, en su caso, para revocar el acuerdo de Cabildo, de fecha 18 de octubre de 1988, correspondiente al Acta número 154, mediante el cual se autoriza la donación de una superficie de 1,092.97 m² deducida del predio ubicado en la manzana 50 de la Sección Cuarta del Fraccionamiento Floresta 80 de este Municipio de Veracruz a favor de la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos de la República Mexicana adherida a la C.R.O.C., para construir un edificio social y oficinas; y en ese mismo tenor, autorizar tanto la desincorporación del dominio público al privado, de una fracción de 411.00 m² del terreno ubicado con frente en la Avenida Oyamel Manzana 50 del Fraccionamiento Floresta 80 de esta Ciudad de Veracruz, como la donación de dicha fracción de terreno a favor de la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos de la República Mexicana adherida a la C.R.O.C., para la construcción y funcionamiento de oficinas y edificio social, en el año de 1988 el Honorable Cabildo autorizó la donación de una superficie de 1,092.97 m² del terreno ubicado en la información anteriormente mencionada, pero es hasta el año 2019, que dicha Unión Nacional de Trabajadores, solicita el seguimiento de la donación otorgada para proceder a la escrituración, y en el proceso de la actualización de datos, que se realizan con todas las solicitudes de este tipo, tanto la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como la de Planeación Catastral, coinciden en que la superficie que actualmente ocupa la Unión de Trabajadores de la Industria Alimenticia es de 411.00 m² y no la de 1,092.97 m², ya que con el paso del tiempo se realizaron en este predio construcciones aledañas al inmueble modificando la superficie original; y a decir de la Dirección de Planeación Catastral, el inmueble se encuentra a nombre de la Unión de Trabajadores de la Industria Alimenticia, y al no estar incorporado como inmueble municipal, es sujeto del pago del impuesto predial, mismo que han venido realizando por la superficie de 411.00 m², por ello, y con el fin de que procedan a la regularización correspondiente del inmueble en comento, se propone primeramente la revocación del

Acuerdo de 1988 por carecer de los elementos necesarios para iniciar el proceso de regularización y segundo desincorporar la superficie del orden del dominio público al privado, para donar el inmueble antes mencionado a favor de la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos de la República Mexicana adherida a la C.R.O.C., para la construcción y funcionamiento de las oficinas y edificio social; una vez aprobada la presente propuesta, será remitida al Honorable Congreso del Estado y posterior escrituración por parte del solicitante.- En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero, pregunta si se está sometiendo a votación el acuerdo del punto 5 del Orden del Día, que es una donación.- En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, responde que se está exponiendo el punto 5 del Orden del Día.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, expone que este planteamiento es en favor del Sindicato de la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos de la República Mexicana adherida a la C.R.O.C., del cual se desincorpora 400 metros a diferencia de los que originalmente se le habían otorgado en donación con una superficie de 1,092.97 m²; asimismo, comenta que se está revisando nuevamente si de la diferencia lleva algún informe la Dirección de Catastro o la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en que estado se encuentra en este caso lo que resta 681.97 m² y en favor de quien quedan los 689.97 M² de diferencia en este perímetro.- En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero, manifiesta que simplemente con el ánimo de no generar mayor polémica le solicita al Regidor Primero sea más explícito con sus preguntas, toda vez que en ocasiones al tratarse de datos con temas tan significativos como es la donación de un terreno puede generar algunas dudas razonables que no son muy claras y que permitirán no ser muy contundente en su pregunta, por lo que simplemente desea pedirle que si va a realizar alguna pregunta sea muy claro para que pueda haber una respuesta muy clara, porque muchas de las cosas que a veces cuestiona

están en los papeles mismos, entonces redundar en el asunto propicia un poco de confusión.- En uso de la voz la C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décima Tercera, comenta a la Síndica Única que no le quedó muy claro los metros que se le habían otorgado a ese Sindicato Gastronómico; es decir, si ahora ya no van a tener esa cantidad o si únicamente se les darán los 411.00 m² que están usando.- En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, responde ambas preguntas, porque coinciden en la formulación, efectivamente la donación original era por 1,092.97 m², pero la realidad es que por distintas razones solamente están ocupando de manera efectiva 411.00 m² el resto de los metros que mencionará el Regidor Primero son ocupados por un lado por una escuela primaria cuyo nombre no recuerda en este momento y por otro lado por el (SNTE) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación por lo que procede a realizar el ajuste a 411.00 m²; explicando que lo original es ajustar la donación a 411.00 m² y que en alguna Sesión posterior iniciar el procedimiento de donación tanto para la escuela primaria, como para el (SNTE) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a fin de que los tres ocupantes de ese predio, que fue municipal, esté en condiciones de regularizar su condición patrimonial, por lo que se formuló esta propuesta.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, manifiesta que agradece atentamente a la Síndica Única la respuesta que le diera, a fin de poder tener claro y amplio conocimiento el sentido de nuestro voto como Ediles en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz y de los ciudadanos y en ese tenor tratará de ser más claro, agradeciéndole al Regidor Tercero el comentario que le hiciera, por lo que considerará retirarse el cubrebocas, tomando en cuenta el comentario del Regidor en sus próximas intervenciones y que son 411.00 M² que ya lo aclaro la Síndica Única y en sus próximas intervenciones tratará de ser más claro, es cuanto.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el

siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz y 42 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Revocar el Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de octubre de 1988 correspondiente al Acta número 154, mediante el cual se autoriza la Donación de una superficie de 1,092.97 m² deducida del predio ubicado en la Manzana 50 de la Sección Cuarta del Fraccionamiento Floresta 80 de este Municipio de Veracruz, a favor de la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos de la República Mexicana adherida a la C.R.O.C., para construir un Edificio Social de Oficinas.- **SEGUNDO:** Desincorporar del dominio público al privado, una fracción de 411.00 m² del terreno ubicado con frente a la Avenida Oyamel Manzana 50 del Fraccionamiento Floresta 80 de esta Ciudad de Veracruz, con clave catastral 1 001 21 161 010 00 000 y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en línea recta de 22.27 metros con Barda de Escuela; al Este en línea recta de 18.79 metros con Propiedad S.N.T.E.; al Sur en línea recta de 27.33 metros con Propiedad Orden de Capitanes y Pilotos Navales; y al Oeste en línea recta de 15.62 metros con la Avenida Oyamel.- **TERCERO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el Resolutivo Segundo a favor de Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos de la República Mexicana adherida de la C.R.O.C., para la construcción y funcionamiento de Oficinas y Edificio Social.- **CUARTO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **QUINTO:** Expídase Carta Credencial a favor de la Síndica Única, para que a nombre y en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine

esta diligencia por cuenta del donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.------

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1985, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 165, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN PREDIO DE 12,500.00 M2 PARA UBICAR EL JARDÍN DE NIÑOS "MIGUEL CABAÑAS"; Y EN ESE MISMO TENOR, AUTORIZAR TANTO LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO, DE UNA FRACCIÓN DE 2,002.00 M2 DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE GIRASOLES ENTRE AV. VIOLETAS Y AV. BUGAMBILIAS DE LA COLONIA RAFAEL DÍAZ SERDÁN, COMO LA DONACIÓN DE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE NIÑOS "MIGUEL CABAÑAS H" CON CLAVE 30DJN0504S.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).------

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, expone al H. Cabildo que en términos de los artículos 71 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXXV, 39, 40 fracción I, 44, 45 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 438, 441 y 444 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42 fracción I, 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 44, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se establece la siguiente propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para revocar el Acuerdo de Cabildo, de fecha 19 de noviembre de 1985, correspondiente al Acta número 165, mediante el cual se autoriza la donación de un predio de 12,500.00 m2 para ubicar el Jardín de Niños "Miguel Cabañas H"; y en ese mismo tenor, autorizar tanto la desincorporación del dominio público al privado, de una fracción de 2,002.00 metros cuadrados del terreno ubicado en la Calle Girasoles entre Avenida Violetas y Avenida Bugambilias de la Colonia Rafael Díaz Serdán y la donación

de dicha fracción de terreno a favor de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el funcionamiento del Jardín de Niños "Miguel Cabañas H" con clave 30DJN0504S, explicando que en el año de 1985 el Honorable Cabildo autorizó la donación de una superficie de 12,500 m² del terreno ubicado en la Colonia Rafael Díaz Serdán para la construcción de dicho Jardín de Niños, no obstante, en dicho Acuerdo no se precisa el nombre correcto de la escuela, pues dice Miguel Cabañas y debe decir Miguel Cabañas H, no indican la clave escolar, no se establece la ubicación exacta del terreno a donar, ni la desincorporación del mismo, por pertenecer al orden del dominio público, y tampoco se determina que la donación se realiza a favor del Gobierno del Estado con destino final la Secretaría de Educación de Veracruz; en el proceso de actualización de datos que se realiza desde el inicio de esta Administración, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como la Dirección de Planeación Catastral, ubican el domicilio exacto y la superficie de terreno, en donde se encuentra funcionando el Jardín de Niños en comento, siendo la superficie de 2,002.00 m² y no 12,500.00 m², ubicado en la Calle Girasoles entre Avenida Violetas y Avenida Bugambillas de la Colonia Rafael Díaz Serdán, por ello y con el fin de que en el Acuerdo queden bien definidos los datos del punto que nos ocupa, y dicha institución educativa pueda acceder a los beneficios que otorgan los diferentes programas tanto del Gobierno Federal como Estatal, se propone primeramente la revocación de dicho Acuerdo por carecer de los elementos necesario para su regularización y segundo la desincorporar de la superficie del orden del dominio público al privado, y finalmente donar el inmueble antes mencionado a favor del Gobierno del Estado de Veracruz con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, en donde se encuentra funcionando el Jardín de Niños "Miguel Cabañas H", una vez aprobado lo anterior, será remitido al Honorable Congreso del Estado para su posterior escrituración que será a cargo de la Secretaría de Educación de Veracruz.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, manifiesta que en ese tenor observa que está bien enfocado y canalizado para

despejar toda incertidumbre jurídica, inconsistencias y por supuesto darle formalidad al contrato de donación puro, simple e irrevocable en favor de la Secretaría de Educación; de igual forma, felicita a la Dirección de Planeación Catastral y a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, así como a la Sindicatura Única que toma a bien realizar este trabajo, en favor de la educación de la niñez veracruzana.- En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero, desea hacer manifiesto su reconocimiento a sus compañeras Ediles, y de manera particular hacerle un reconocimiento a la Síndica Única, sobre todo en esta ardua labor que ha requerido de un trabajo constante, el ir regularizando las escuelas, por lo que considera que por primera vez y por la directriz que marcará el Alcalde, no fue sólo un discurso, sino que se ha podido ir empujando muchos de esos acuerdos que estaban detenidos en el tiempo; asimismo, hace extensiva su felicitación al personal que está a cargo de la Sindicatura, que incluso es personal que tiene muchos años ahí trabajando, por su trabajo y por apoyar a un Ayuntamiento que está desincorporando y dándole certidumbre legal a las escuelas, a fin de que pueden acceder a mayores recursos, ya que si no tienen sus escrituras no pueden hacerlo, también es importante subrayar la voluntad del Presidente Municipal por desincorporar un terreno de la Administración Municipal, acto que no es tan sencillo, porque finalmente el inventario de terrenos, la posición financiera cambia mucho al estar cediendo y cediendo terrenos, pero es más importante que las escuelas tengan esta certidumbre jurídica que les permita acceder a recursos, por lo que señala que únicamente deseaba hacerlo notar debido a que es muy recurrente, a últimas fechas, el que se estén aprobando este tipo de acuerdos reiterando que es beneficio de muchas escuelas y por ende de la población estudiantil.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz y 42 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Revocar el Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 1985 correspondiente al Acta número 165, mediante el cual se autoriza la donación de un predio de 12,500.00 m2 para ubicar el Jardín de Niños "Miguel Cabañas".- **SEGUNDO:** Desincorporar del dominio público al privado, una fracción de 2,002.00 m2, del terreno ubicado en la Calle Girasoles entre Avenida Violetas y Avenida Bugambilias de la Colonia Rafael Díaz Serdán, de esta Ciudad de Veracruz, con clave catastral 1 001-26-137-003 00 000 8 y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en línea recta de 40.00 metros con la Calle Girasoles; al Este en línea recta de 50.00 metros con Propiedad Particular; al Sur en línea recta de 40.00 metros con Unidad Deportiva; y al Oeste en línea recta de 50.09 metros con Escuela Telesecundaria.- **TERCERO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el Resolutivo Segundo a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el funcionamiento del Jardín de Niños "Miguel Cabañas H" con clave 30DJN0504S.- **CUARTO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **QUINTO:** Expídase Carta Credencial a favor de la Síndica Única, para que a nombre y en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2001, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 28, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL TERRENO QUE OCUPA LA TELESECUNDARIA "CONCEPCIÓN LOZADA PRIETO" CON CLAVE 30DTV1047R DE

ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ, UBICADA EN LA CALLE DE JACARANDA, MANZANA 41 DE LA COLONIA AMAPOLAS BASE; Y EN ESE MISMO TENOR, AUTORIZAR TANTO LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO, DE UNA FRACCIÓN DE 3,499.00 M2 DEL TERRENO UBICADO CON FRENTE A LA AV. JACARANDA MANZANA 41 ENTRE HIGUERAS Y ÁLAMO DE LA COLONIA AMAPOLAS BASE DE ESTA CIUDAD DE VERACRUZ, COMO LA DONACIÓN DE DICHA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO FINAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TELESECUNDARIA "CONCEPCIÓN LOSADA PRIETO" CON CLAVE 30DTV1047R.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, expone al H. Cabildo que en términos de los artículos 71 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXXV, 39, 40 fracción I, 44, 45 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 438, 441 y 444 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42 fracción I, 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 44, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, presenta la siguiente propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para revocar el Acuerdo de Cabildo, de fecha 22 de junio de 2001, correspondiente al Acta número 28, mediante el cual se autoriza la donación del terreno que ocupa la Telesecundaria "Concepción Lozada Prieto" con clave 30DTV1047R de este Municipio de Veracruz, ubicada en la Calle de Jacaranda, manzana 41 de la Colonia Amapolas Base; y en ese mismo tenor, propone autorizar tanto la desincorporación del dominio público al privado, de una fracción de 3,499.00 m2 del terreno ubicado con frente a la Avenida Jacaranda, manzana 41 entre Higuera y Álamo de la Colonia Amapolas Base de esta Ciudad de Veracruz, así como la donación de dicha fracción de terreno a favor de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el funcionamiento de la Telesecundaria "Concepción

Losada Prieto" con clave 30DTV1047R, haciendo hincapié que en el año de 2001 el Honorable Cabildo autorizó la donación de una superficie del terreno ubicado en la Colonia Amapolas Base a favor de la Telesecundaria "Concepción Lozada Prieto", no obstante en dicho Acuerdo no se establece el nombre correcto de la escuela, debido a que escriben Lozada con z y es Losada con s, no se establece la clave escolar, no se precisa la superficie a donar, ni la desincorporación de la misma por pertenecer al orden del dominio público, y no se menciona que la donación se realiza a favor del Gobierno del Estado con destino final la Secretaría de Educación de Veracruz, en el proceso de actualización de datos, tanto la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como la Dirección de Planeación Catastral, arrojan que la superficie que ocupa la telesecundaria en comento, es de 3,499 m², por ello y con el fin de que, en el Acuerdo queden bien definidos los datos del punto que les ocupa, y dicha institución educativa pueda acceder a los beneficios que otorgan los distintos programas tanto del Gobierno Federal, como del Gobierno Estatal, se propone primeramente la revocación de dicho acuerdo por carecer de los elementos necesarios para iniciar el proceso de regularización, en segundo lugar desincorporar la superficie del orden del dominio público al privado, y finalmente donar el inmueble antes mencionado a favor del Gobierno del Estado con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, en donde se encuentra funcionando la Telesecundaria "Concepción Losada Prieto", y en caso de ser aprobado lo anterior, sea remitido al Honorable Congreso del Estado, para su posterior escrituración por parte de la Secretaría de Educación de Veracruz.- En uso de la voz la C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décima Tercera, pregunta si se le van a quitar metros de terreno a la Telesecundaria, explicando que la del uso de la voz, anteriormente trabajó en una Telesecundaria, y al realizarse una donación pareciera que son muchos metros para una Escuela Telesecundaria, pero este tipo de institución realiza actividades de tecnología por lo que se requiere un gran espacio, y en aquel tiempo se requerían de 4,000 a 5,000 m² disponibles.- En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única,

responde que no existe movimiento en el metraje, únicamente se establece de manera muy clara y con algunas correcciones realizadas al momento de actualización de los datos, de la información necesaria para que el Acuerdo de Cabildo funcione como antecedente para la escrituración de dicha Telesecundaria y le sirva a esa institución y al H. Cabildo, se ordene dicho Acuerdo que en su momento estuvo mal integrado, reiterando que no se está realizando ninguna reducción por cuanto hace a los metros cuadrados.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 441 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz y 42 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Revocar el Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de junio de 2001 correspondiente al Acta número 28, mediante el cual se autoriza la donación del terreno que ocupa la Telesecundaria "Concepción Lozada Prieto" con clave 30DTV1047R, ubicada en la Calle de Jacaranda, Manzana 41 de la Colonia Amapolas Base.- **SEGUNDO:** Desincorporar del dominio público al privado, una fracción de 3,499.00 m², del terreno ubicado con frente a la Avenida Jacarandas, Manzana 41 entre la Avenida Higuera y Calle Álamo de la Colonia Amapolas Base de esta Ciudad de Veracruz, con clave catastral 1 002 37 049 001 00 000 8 y con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en línea recta de 50.11 metros con Resto de la Manzana; al Sureste en línea recta de 69.87 metros con la Avenida Higuera; al Suroeste en línea recta de 49.98 metros con la Calle Álamo; y al Noroeste en línea recta de 70.21 metros con la Avenida Jacarandas.- **TERCERO:** Autorizar la donación del bien inmueble mencionado en el Resolutivo Segundo

a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, para el funcionamiento de la Telesecundaria "Concepción Losada Prieto" con clave 30DTV1047R.- **CUARTO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **QUINTO:** Expídase Carta Credencial a favor de la Síndica Única, para que a nombre y en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del donatario.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 CORRESPONDIENTE AL ACTA 129, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LOS CC. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES Y ACCIONES A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE INCORPORACIÓN, AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE EL ACTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO O, EN SU CASO, REGULARIZAR LA POSESIÓN DE LOS INMUEBLES MEDIANTE COMODATO, ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN Y FACILITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA REGULARIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ", A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- (C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA).-

En uso de la voz la C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta, expone al Cuerpo Edilicio que en fecha 28 de noviembre del año 2019, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo el Acuerdo donde se autoriza a los CC. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal y Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que en nombre del H. Ayuntamiento, suscribieran el Convenio de Colaboración y Coordinación para establecer las bases y acciones para efecto de llevar a cabo el proceso de Incorporación al Patrimonio de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con destino a la Secretaría de Educación, mediante el acto jurídico correspondiente, de los bienes inmuebles propiedad del Municipio en los que se preste el servicio público educativo o en su caso regularizar la posesión de los inmuebles mediante la suscripción de Contratos de Comodato, así como para la expedición y facilitación de la documentación que contribuya a la regularización de los centros educativos dentro de los límites territoriales del Municipio de Veracruz a celebrarse con el Gobierno del Estado de Veracruz a través de la Secretaría de Educación; pero debido a que por parte de la Secretaria de Educación de Veracruz cambiaron al enlace y representante de ese Convenio, se solicita y propone para su discusión y aprobación, en su caso, se lleve a cabo la revocación del Acuerdo antes mencionado.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracciones IV y IX; 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; y 42 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Autorizar la revocación del Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de noviembre de 2019 correspondiente al Acta número 129, mediante el cual se autorizó a los CC. Mtro. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, y Mtra. Alma Aida

Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscribieran el Convenio de Colaboración y Coordinación para establecer las bases y acciones a efecto de llevar a cabo el proceso de incorporación, al patrimonio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el acto jurídico correspondiente, de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Veracruz, en los que se preste el servicio Público Educativo, o en su caso, regularizar la posesión de los inmuebles mediante comodato, así como para la expedición y facilitación de la documentación que contribuya a la regularización de Centros Educativos dentro de los límites territoriales del Municipio de Veracruz, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Educación.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES Y ACCIONES A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE INCORPORACIÓN, AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE EL ACTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO O, EN SU CASO, REGULARIZAR LA POSESIÓN DE LOS INMUEBLES MEDIANTE COMODATO, ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN Y FACILITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA REGULARIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ”, A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- (C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ,

REGIDORA CUARTA).-----

En uso de la voz la C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta, manifiesta al H. Cabildo que debido a que por parte de la Secretaría de Educación de Veracruz cambiaron al enlace y representante de ese Convenio, se solicita y propone para su discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los CC. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal y Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio de Colaboración y Coordinación para establecer las bases y acciones a efecto de llevar a cabo el proceso de incorporación, al patrimonio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el acto jurídico correspondiente, de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Veracruz, en los que se preste el servicio público educativo o, en su caso, regularizar la posesión de los inmuebles mediante la suscripción de contratos de comodato, así como para la expedición y facilitación de la documentación que contribuya a la regularización de centros educativos dentro de los límites territoriales del Municipio de Veracruz, esto a celebrarse con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Educación, todo esto con el fin de seguir garantizando de esa manera el acceso a los beneficios de los programas federales para el mantenimiento de las instalaciones y el equipamiento de los planteles educativos del Municipio, conforme a las atribuciones que a cada uno le corresponda dentro del ámbito de su competencia.- En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, agrega que únicamente desea hacer hincapié que con respecto al contratiempo en la firma de este Convenio al que hiciera referencia la Regidora Cuarta, tanto en el punto anterior, como en el presente; este no ha sido impedimento para avanzar en la voluntad de regularizar una gran cantidad de escuelas, destacando que se han tenido un sin número de cambios dentro del Gobierno Estatal, explicando que se han tenido que realizar movimientos en varios Convenios, citando como ejemplo el realizado con CONAGUA y otros más, por lo que en lo

que la Autoridad Estatal termina de ajustarse, esta Corporación Municipal debe continuar trabajando y aunado al comentario del Regidor Tercero, el cual agradece, esto no ha impedido avanzar, muestra de ello es que el día de hoy se presentaron algunas correcciones en Acuerdos de Cabildo de años anteriores y que permitirán reiniciar el proceso de regularización de al menos tres instituciones educativas, por lo que espera que se pueda autorizar esta propuesta, permitiendo con ello que la del uso de la voz en su carácter de Síndica Única y al Presidente Municipal, lleven a cabo la firma; asimismo, espera que en la Secretaría de Educación del Estado no se tengan más cambios para que lo establecido en este Convenio pueda ya de alguna manera ser avalado por este documento, pero por lo pronto se continuará trabajando.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracciones IV, VI, y IX; 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- **ÚNICO:** Autorizar a los CC. Mtro. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, y Mtra. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el Convenio de Colaboración y Coordinación para establecer las bases y acciones a efecto de llevar a cabo el proceso de incorporación, al patrimonio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el acto jurídico correspondiente, de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Veracruz, en los que se preste el servicio Público Educativo, o en su caso, regularizar la posesión de los inmuebles mediante comodato, así como para la expedición y facilitación de la documentación que contribuya a la regularización de Centros Educativos dentro de los límites territoriales del Municipio de Veracruz, a celebrarse con el Gobierno del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Educación.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

10.- ASUNTOS GENERALES.-----

a).- COMENTARIO AL H. CUERPO EDILICIO.- (C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO, REGIDOR TERCERO).-----

En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero, informa al H. Cabildo, que cancela el Asunto General que registró al inicio de la presente Sesión.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

b).- SOLICITUD DE DESAVOLVE DE ALCANZARILLAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.- (C. CLOTILDE JULIANA REYES DOMÍNGUEZ, REGIDORA DÉCIMO TERCERA).-----

En uso de la voz la C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décima Tercera, manifiesta que desea hacer un llamado para que se desazolven y limpien las alcantarillas en el Municipio, ya que estos días que no ha llovido tanto se han recibido varios reportes de Colonias diversas, en los que se han quejado de que sus alcantarillas no se han desazolvado por lo que enfrentan algunos problemas con el agua que se quedó estancada, por lo que reitera su petición antes de que inicie la temporada de lluvias para que se desazolven, pues considera que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano podría atender su petición en virtud de que existen Colonias o Fraccionamientos en los que Grupo MAS no interviene porque no están municipalizadas.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

11.- CLAUSURA.-----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON SEIS MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

C. Fernando Yunes Márquez,
Presidente Municipal.

C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez,
Síndica Única.

C. Luis Eduardo Pineda García,
Regidor Primero.

C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Segunda.

C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Tercero.

C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández,
Regidora Cuarta.

C. José Antonio Salazar Ríos,
Regidor Quinto.

C. María del Rosario Vera,
Regidora Sexta.

C. Ricardo Gómez Valdivia,
Regidor Séptimo.

C. Pablo Lara Báez,
Regidor Octavo.

C. Yadira Tapia Hernández,
Regidora Novena.

C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez,
Regidor Décimo.

C. Fidel Murga Lagunes,
Regidor Décimo Primero.

C. Victoria Rebolledo Lagunes,
Regidora Décimo Segunda.

C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.

Lic. María Rebeca González Silva,
Secretaria del H. Ayuntamiento.